

Quito, 24 de agosto de 2011.
Oficio No. 1148 -2011-PSP-CNJ

**Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho.-**

Señor Presidente:

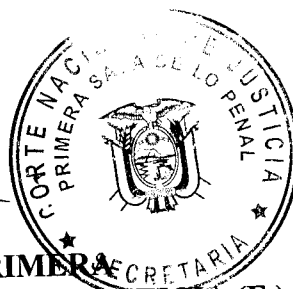
En cumplimiento a lo dispuesto por esta Primera Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia, respecto a la providencia dictada con fecha 22 de agosto de 2011, las 16h30, en relación al juicio penal por delito de Peculado No. 395-2010-VS, interpuesto por el BANCO INTERNACIONAL en contra de PETITA CECIBEL DÁVILA URBANO REMITO todo el expediente conformado por: tres (3) cuerpos, incluido el cuadernillo formado en esta Sala, para resolver el recurso de casación, en cuarenta y dos (42) fojas útiles, dando un total de doscientas trece fojas (213) fojas útiles, incluido la acción extraordinaria de protección. De los cuales, los dos cuerpos pertenecen a las actuaciones del Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos, y de la Única Sala de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, Nueva Loja, en ciento setenta y un fojas.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Milton Álvarez Chacón

**SECRETARIO RELATOR DE LA PRIMERA SECRETARIA
SALA DE LO PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA (E)**



**CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL**

Recibido el día de hoy... 24 / 08 / 2011
A las... 16:19
Por... M. CANA f.)

DOCUMENTOLOGIA

SECRETARIO GENERAL

